


**ACTA DE INICIO**
**1. GENERALIDADES DEL CONTRATO**

FECHA DEL ACTA:	30 de enero de 2026		
FECHA DE INICIO	30 de enero de 2026		
CONTRATANTE	INDENORTE	NIT.	807004151-1
DIRECTOR GENERAL	LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS		
CONTRATISTA	ALVARO FABIAN PABON LAZARO		
CC.	88.207.362		
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
CONTRATO No.	CD-INDER-134-2026		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR PARA LOS PROGRAMAS DE RECREACION, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ACTIVIDAD FISICA DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION INSTITUCIONA.		
VALOR / APORTE	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$24.255.000)		
DESEMBOLSO	INDENORTE, se obliga a cancelar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión de la siguiente forma: <b>Siete (7) pagos, por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 3,465,000) MENSUALIDAD VENCIDA</b> , previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la prestación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, INDENORTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.		
PLAZO DE EJECUCION	El presente contrato tendrá un tiempo de ejecución de <b>7 MESES</b> , iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir con la expedición del registro presupuestal.		
FECHA DE TERMINACION	29/08/2026		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	00 00135 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026		
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA OLANDA CASTELLANOS DIAZ		
CC.	37.253.935		
CARGO	Profesional especializado		
PUBLICACION EN EL SECOP II	13/01/2026		

**2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	13/01/2026

**3. REQUISITOS DE EJECUCION**

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	00 000038	13 DE ENERO DE 2026



4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANÍA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del convenio y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.12.3.1.1. Al2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para el presente convenio, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del ESAL, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor pactado, previa aplicación del debido proceso.

En virtud de los principios de razonabilidad, racionalidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, la entidad no requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.


El Municipio de San José de Cúcuta, a los **30 días del mes de Enero de 2026**, en las instalaciones de INDENORTE, se reunieron los suscritos a saber: Dra. LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS Directora General de INDENORTE; MARIA OLANDA CASTELLANOS DIAZ supervisor, y **ALVARO FABIAN PABON LAZARO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.207.362**, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación De Servicios No. **CD-INDER-134-2026** a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

  
LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS  
Directora General

  
MARIA OLANDA CASTELLANOS DIAZ  
Supervisor

  
ALVARO FABIAN PABON LAZARO  
CONTRATISTA

Trazabilidad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado Y Revisado por:	Dhanally Ramirez N.	ABG. CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			